



**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

19 DIC 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA Nº **139634**

SANTIAGO, 05 NOV 2014 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 756 de fecha 27 de marzo de 2014, del Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, se comunicó que el extranjero **Rafael CARRION MIRANDA**, de nacionalidad dominicana, ingresó al país de manera clandestina, eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que, consta de Minuta Nº 688, de 25 de agosto de 2014, de la Oficial de Enlace de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en mención registra una salida del territorio nacional el día 28 de julio de 2014, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 7 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país, al extranjero **Rafael CARRION MIRANDA**, de nacionalidad dominicana, pasaporte Nº SE2643719.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

[Handwritten signature]
LCA/DR RSD/GCH/WAL
29.08.2014

[Handwritten signature]
REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MAHMOUD ALBUY REÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
COPIA TRANSCRIBIDA A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO
JEFES
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

[Handwritten initials]

7253871